



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTE A BOMBERO DE LÍNEA (BOMBERO 1) DEL CBCT 2025-2026

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1.- Objeto. - El presente documento contiene las bases para el proceso de selección, formación y capacitación de aspirante a BOMBERO DE LÍNEA (BOMBERO 1) del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, con base en la normativa legal vigente y en concordancia con el Reglamento de Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Las normas previstas en estas bases se aplicarán en todas las fases del proceso, y son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de aspirantes del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo.

Art. 3.- Principios. - En esta base se observarán los principios:

- a) **Igualdad.** - Garantizar que todos los aspirantes tengan las mismas oportunidades durante el proceso de selección, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, edad, condición social, religión, ideología u otras;
- b) **Probidad.** - Actuar con honradez, transparencia y rectitud en todas las fases del proceso, evitando cualquier práctica de favoritismo, corrupción o ventaja indebida;
- c) **Publicidad.** - Asegurar que toda la información del concurso (convocatoria, requisitos, cronograma, resultados parciales y finales) sea pública, accesible y difundida por los medios oficiales de la institución;
- d) **Méritos.** - Valorar de manera objetiva los conocimientos, aptitudes, experiencia y logros personales de los aspirantes, reconociendo el esfuerzo individual y la superación personal como base de la selección;
- e) **Competencias.** - Evaluar las habilidades técnicas, físicas, psicológicas y académicas que debe poseer un aspirante a bombero, para garantizar un desempeño adecuado en las funciones que el servicio demanda; y,
- f) **Capacidad.** - Reconocer la aptitud de los aspirantes para responder a las exigencias del servicio bomberil, en aspectos como disciplina, trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso con la ciudadanía.

Art. 4.- Comprobación, verificación y validación de la documentación. - Se conformará una Comisión de Selección para el efecto.

Art. 5.- Admisión. - Aprobar todas las evaluaciones descritas en las bases especificadas en el presente documento y en concordancia con el Reglamento de Selección, Formación y Capacitación de aspirantes.

Art. 6.- Carta de declaración de aceptación de riesgos. - Cada uno de los aspirantes deberá firmar una carta de aceptación de riesgos (modelo entregado por la institución) dicha carta será firmada además por un representante familiar o esposo/a.

Art. 7.- Aplicación de pruebas psicológicas y psicométricas. - Las condiciones psicológicas del aspirante, se medirán a través de una evaluación psicológica de acuerdo con el perfil y competencias del puesto, que serán calificadas sobre el factor de APTO o NO APTO.

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: **(03) 2751793**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

La evaluación psicométrica medirá las condiciones del aspirante, a través de una evaluación psicométrica de personalidad de acuerdo con el perfil y competencias del puesto y deberá obtener una calificación mínima de 16/20.

Únicamente el aspirante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente etapa de evaluaciones médicas.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

Art. 8.- Evaluaciones médicas. - Constituyen el conjunto de exámenes médicos que los aspirantes deben entregar para evaluación de los resultados por parte de la comisión de selección con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso. Se generará un informe indicando la condición de APTO o NO APTO.

Art. 9.- Evaluaciones físicas. - Constituyen el conjunto de evaluaciones físicas las cuales sumadas entre sí y obtenidos un promedio deberá ser igual o mayor a 16 puntos para continuar en el proceso de selección.

Art. 10.- Evaluaciones académicas. - Constituyen el conjunto de evaluaciones académicas, se entregará un temario/cuestionario sobre el que versarán las evaluaciones.

Art. 11.- Entrevista. - Corresponde a la evaluación mediante una serie de preguntas al personal que ingresa en calidad de aspirantes a Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo.

Art. 12.- Aprobación de ingreso al curso. - Para la aprobación será necesario contar con un promedio final igual o mayor a 16 puntos.

Art. 13.- Méritos adicionales. - Constituyen un conjunto de méritos, los cuales generan un puntaje adicional al promedio final.

Art. 14.- Fases del proceso. - El proceso abarca las siguientes fases:

Preselección:

- Publicación de la convocatoria en medios de difusión masiva junto con el cronograma aprobado;
- Descargar y llenar los formularios de preinscripción (página web institucional);
- Inscripción y recepción de carpetas/documentos en la institución. (presencial); y,
- Revisión de documentos presentados por los aspirantes.

Selección:

- Aplicación y evaluación de pruebas psicológicas y de test psicométricos;
- Aplicación y evaluación médica;
- Aplicación y evaluación de pruebas físicas;
- Aplicación de pruebas académicas;
- Entrevista;
- Análisis, verificación y comprobación de la documentación presentada durante la etapa de preselección; y,
- Publicación de aspirantes aprobados para el ingreso al curso de formación de bombero a través de los medios oficiales;

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: (03) 2751793



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

Las fases del proceso se desarrollarán conforme al cronograma que se publicará en la convocatoria pública por medios de difusión masiva.

CAPÍTULO II FASE DE PRESELECCIÓN

Art. 15.- Publicación en medios de difusión masiva. - Para conocimiento de la comunidad en general se publicará la convocatoria a aspirantes a bomberos de línea (BOMBERO 1), en la página web oficial del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo www.bomberosdetisaleo.gob.ec, así como en redes sociales y medios de difusión masiva.

Art. 16.- Descargar y llenar los formularios de preinscripción (página web). - Los aspirantes deberán acceder a la página web de la institución en la misma que se publicarán los formularios de pre inscripción que deben ser descargados y llenados respectivamente.

Art. 17.- Inscripción y recepción de carpetas/documentos en la institución. – Los aspirantes deberán acercarse a la institución con una carpeta color rojo de cartón adjuntando los documentos que avalen la idoneidad para este proceso; de acuerdo con los siguientes requisitos:

Presentar formularios de preinscripción (descargados de la página web institucional);

- a) Hoja de vida con datos personales, cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizados, correo electrónico para notificaciones;
- b) Edad entre los 18 años y 26 años 11 meses 29 días hasta la fecha de la inscripción;
- c) **Título de tercer nivel paramédico (emergencias médicas, atención prehospitalaria), paramédico, enfermería o médico debidamente legalizado por el ente rector correspondiente;** (solamente estos títulos serán aceptados en el presente proceso).
- d) Aprobar exámenes psico-métricos, médicos-dentales, físicos, académicos y la entrevista personal; y,
- e) Certificado emitido de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:
 - i. Fuerzas Armadas;
 - ii. Policía Nacional;
 - iii. Cuerpo de Agentes Penitenciarios;
 - iv. Cuerpo de Agente de Aduana;
 - v. Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador; y,
 - vi. Cuerpo de Agentes de Control.
- f) Certificado de no tener antecedentes penales;
- g) Declaración juramentada de no adeudar más de dos pensiones alimenticias;
- h) No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales; y,
- i) Las demás que requiera en su momento la Institución.

Además, se deberá adjuntar en un solo archivo en formato PDF en una memoria USB.

Art. 18.- Revisión de documentos. - Para la revisión de la documentación, se conformará una Comisión de Selección, la misma que emitirá un informe final luego de la revisión documental.

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: **(03) 2751793**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

Art. 19.- Estatura mínima requerida. - Para el ingreso al proceso de selección del personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, se establece como requisito obligatorio cumplir con la estatura mínima determinada de la siguiente manera:

- a) **Hombres:** 1,67 m (un metro con sesenta y siete centímetros).
- b) **Mujeres:** 1,55 m (un metro con cincuenta y cinco centímetros).

El cumplimiento de este requisito será verificado en la fase de preselección cuando el aspirante se acerque a la institución a dejar la carpeta con los documentos de inscripción.

Art. 20.- Licencia de conducir profesional. - De preferencia, los/las aspirantes deberán contar con licencia de conducir tipo C, C1 o E. Este requisito será de carácter opcional, y se considerará únicamente en la última fase del proceso de selección. En caso de empate o de estar dentro de los rangos de los mejores puntajes obtenidos, se dará prioridad a quienes acrediten la posesión de dichas licencias, por constituir un valor agregado a las funciones operativas de la institución.

CAPÍTULO III FASE DE SELECCIÓN

Art. 21.- Aplicación y evaluación de test psicológicos y psicométricos. – El área de talento humano con base en el perfil del aspirante generará los test psicológicos y psicométricos, dicha evaluación será realizada por la Comisión de Selección, para lo cual se publicará en la página web las fechas y horas destinadas para el efecto. Para continuar con el proceso se calificará bajo la condición de APTO Y NO APTO para el test psicológico y un puntaje mínimo del 16/20 para el test psicométrico.

Art. 22.- Certificación médica. - La Comisión de Selección realizará la evaluación de los resultados con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso.

Los postulantes deberán presentar los siguientes exámenes:

EXAMENES MÉDICO-OCUPACIONALES REQUERIDOS	
No.	DESCRIPCIÓN
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA
2	GLUCOSA
3	UREA
4	CREATININA
5	ÁCIDO ÚRICO
6	COLESTEROL TOTAL
7	COLESTEROL HDL
8	COLESTEROL LDL

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: (03) 2751793



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR - 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

9	TRIGLICERIDOS
10	TGO
11	TGP
12	TSH
13	T4 LIBRE
14	GAMMA GT
15	FOSFATASA ALCALINA
16	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA
17	HEPATITIS B
18	HEPATITIS C
19	VDRL
20	HIV
21	EMO (ELEMENTAL MICROSCOPICO DE ORINA)
22	ABUSO DE DROGAS
23	COPROPARASITARIO
24	ECO ABDOMEN TOTAL
25	RX LUMBAR AP y LATERAL CON INFORME
26	RX CERVICAL AP y LATERAL CON INFORME
27	RX STANDARD DE TORAX CON INFORME
28	RX DE HOMBRO DER. AP CON INFORME
29	RX DE HOMBRO IZQ. AP CON INFORME
30	RX DE MUÑECA DER. AP Y LATERAL CON INFORME
31	RX DE MUÑECA IZQ AP Y LATERAL CON INFORME
32	RX DE RODILLA DER AP Y LATERAL CON INFORME
33	RX DE RODILLA IZQ AP Y LATERAL CON INFORME
34	RX DE TOBILLO DER AP Y LATERAL CON INFORME
35	RX DE TOBILLO IZQ AP Y LATERAL CON INFORME
36	AUDIOMETRIA MAS CONSULTA MEDICA
37	OPTOMETRIA MAS CONSULTA MEDICA
38	EKG (ELECTROCARDIOGRAMA MAS CONSULTA MEDICA
39	EKG DE ESFUERZO MAS CONSULTA MEDICA
40	ESPIROMETRIA CON INFORME
41	FILTRO DE ESPIROMETRIA
EN EL CASO DE HOMBRES ADEMÁS SE REQUIERE:	
1	ECO TESTICULAR

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: (03) 2751793



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

EN EL CASO DE MUJERES ADEMÁS SE REQUIERE:	
1	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA HORMONA
En relación a los exámenes dentales, se requiere:	
1	PANORÁMICA DENTAL Y CERTIFICADO DE NO TENER CARIES NI TERCEROS MOLARES

Cabe indicar que los exámenes médicos antes mencionados se complementarán con la evaluación médica respectiva.

En relación a los problemas médicos que serán considerados como NO APTOS si se encuentran los siguientes:

- a) Hipertensión arterial sistémica mal controlada (en reposo mayor a 140/90) Cardiopatías (enfermedades coronarias, arritmias cardíacas, insuficiencia cardíaca, valvulopatías, entre otras);
- b) Neumopatías (EPOC, Asma, Neumotórax, Fibrosis Pulmonar, entre otras);
- c) Patologías metabólicas (diabetes mellitus, obesidad manifiesta, dislipidemias, entre otras);
- d) Nefropatías (insuficiencia renal, entre otras);
- e) Musculoesqueléticas (artritis reumatoidea, artrosis, fracturas, hernias, entre otras);
- f) Neurológicas (epilepsia, enfermedad de Parkinson, esclerosis múltiple, accidente cerebro vascular, trastornos del lenguaje, entre otras);
- g) Trastornos Oculares (Agudeza visual inferior a 20/20 en ambos ojos sin corrección, daltonismo, glaucoma, cataratas, retinopatía diabética, entre otras);
- h) Otorrinolaringológicas (Hipoacusia, vértigo, patologías de oídos, nariz o garganta);
- i) Dermatológicas (enfermedades contagiosas, dermatopatologías que impidan el uso del equipo de protección, entre otras);
- j) Patologías oncológicas;
- k) Patologías ingino-escrotales inhabilitante Embarazo;
- l) Adicción a drogas o alcohol; y,
- m) Antecedentes de enfermedad mental grave (esquizofrenia, entre otros).

Los postulantes se realizarán los exámenes en el lugar que estimen conveniente. Dichos exámenes serán cancelados por los postulantes.

Luego de la revisión de los exámenes y la valoración médica, se determinará la idoneidad (APTO, NO APTO).

Los resultados obtenidos serán publicados en la página web institucional, y de las mismas no cabe apelación.

Únicamente el candidato a aspirante que haya obtenido la condición de APTO avanzará a la siguiente fase que contempla las evaluaciones de pruebas físicas.

Art. 23.- Aplicación y evaluación de pruebas físicas. - Permiten determinar las condiciones físicas en las que se encuentran los candidatos, mediante la aplicación de las tablas de aptitudes físicas (**ANEXO 1. TABLA DE APTITUD FÍSICA 2025-2026**), estas pruebas se receptorán a través de la Comisión de Selección y de ser necesario se contará con el apoyo de instructores de otros cuerpos de bomberos.

La aprobación será en relación con la nota mínima de 16/20, el cual determinará como APTO y NO APTO.

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: **(03) 2751793**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

La prueba de natación es mandatorio para el aspirante y como requisito de ingreso.

Únicamente el aspirante a candidato que haya obtenido el puntaje favorable en esta prueba avanzará a la siguiente. Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

Art. 24.- Aplicación y evaluación de pruebas académicas. - Las condiciones académicas de los candidatos serán evaluadas en relación con los conocimientos de: atención prehospitalaria y primeros auxilios, razonamiento numérico, conocimientos de cultura general y realidad nacional. Estas pruebas se receptorán bajo la supervisión de la Comisión de Selección.

Para el efecto en la página web institucional se publicarán los temarios/cuestionarios.

La aprobación de las pruebas académicas será con la nota mínima de 16/20.

Únicamente el candidato a aspirante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase que será la entrevista personal.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

Art. 25.- Entrevista personal. - La Comisión de Selección efectuará a los candidatos idóneos una entrevista que evaluará los aspectos de índole humano y conductual, el resultado mínimo será de 16/20

El aspirante que haya obtenido resultados favorables en esta etapa formará parte de las listas finales de aprobados, misma que será publicada a través de la página web institucional.

Art. 26.- Parámetros de evaluación. - La Comisión de selección evaluará cada una de las fases del proceso de selección, efectuando un informe individualizado por cada fase, para la difusión de los resultados correspondientes en la página web institucional.

Los parámetros a evaluarse se detallan a continuación:

COMPONENTE	CARACTERÍSTICA	PUNTAJE	NOTA MÍNIMA
Verificación del cumplimiento del perfil del aspirante	Verificación del cumplimiento de los requisitos del aspirante a bomberos. Artículo 16	Cumple	No cumple
	Pruebas psicológicas	Apto	No Apto
	Notas de pruebas psicométricas	20	16
	Notas de pruebas médicas	Apto	No Apto
	Notas de las pruebas físicas	20	16
	Notas de pruebas académicas	20	16
	Entrevista	20	16
	Verificación y validación de documentos físicos	Cumple	No cumple

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: (03) 2751793



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

Art. 27.- Méritos adicionales. - Constituyen el conjunto de méritos adicionales sujetos a verificación con documentos originales, los mismos que constan en la tabla anterior.

Art. 28.- Apelaciones. - Para la apelación en cada una de las etapas de este proceso, el aspirante deberá emitir una solicitud dirigida a la Comisión de Selección.

Art. 29.- Publicación. - El Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, publicará en la página web oficial, el listado de los mejores puntuados para el Curso de Formación de Bomberos, el promedio general considerará el uso de tres decimales.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30.- Costos no contemplados en el proceso de formación. - La formación de las y los aspirantes conforme lo previsto en el COESCOP, será gratuita, no obstante, la dotación de uniformes, prendas de uso personal y demás implementos que determine la dirección de la escuela respectiva; así como los gastos de alimentación deberán ser cubiertas por los aspirantes durante su permanencia en el proceso de formación.

Art. 31.- Los Uniformes. - El uso de los uniformes y distintivos es obligatorio durante la permanencia dentro de las dependencias de la institución/academia y fuera de ella, en eventos oficiales planificados por la academia y autorizados por la jefatura de bomberos, dentro del proceso de formación. Los uniformes serán adquiridos a costa de los aspirantes.

Art. 32.- Tipos de uniformes. - Según las actividades que desempeñen los aspirantes, usarán los uniformes respectivos que indique la institución/academia respectiva.

Art. 33.- Del seguro médico, de vida y accidentes. - El aspirante deberá contratar un seguro médico, de vida y de accidentes que contemplará la atención en caso de eventos suscitados en el curso de formación.

Art. 34.- Normativa conexas. - En lo que no se encuentre regulado por el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, las resoluciones adoptadas por el Comité de Administración y Planificación y, disposiciones emitidas por la Jefatura de Bomberos.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de la aprobación por parte del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: **(03) 2751793**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

Dado y firmado en la sala de sesiones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.

Tcnrl. (B) Ing. WILMO FABIÁN VILLEGAS SALGUERO
JEFE DEL CUERPO BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBCT

RAZÓN: En mi calidad de secretario, siento por tal que el **BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTE A BOMBERO DE LÍNEA (BOMBERO 1) DEL CBCT 2025-2026** fueron estudiadas, analizadas y aprobadas por el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, en sesión el día 29 de septiembre de 2025 con RESOLUCIÓN No. 011-CAP-CBCT-2025.

LO CERTIFICO:

Ing. CHRISTIAN OMAR SILVA VILLACRÉS
INSPECTOR DE PREVENCIÓN DEL CUERPO BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBCT



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

ANEXO 1. TABLA DE APTITUD FÍSICA 2025-2026

TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS- AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 28 AÑOS con 11 MESES y 30 DÍAS	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADBOMINALES	20	55	47	52	44	49	41
	19,5	54	46	51	43	48	40
	19,0	53	45	50	42	47	39
	18,5	52	44	49	41	46	38
	18,0	51	43	48	40	45	37
	17,5	50	42	47	39	44	36
	17,0	49	41	46	38	43	35
	16,5	48	40	45	37	42	34
	16,0	47	39	44	36	41	33
TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS- AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 28 AÑOS con 11 MESES y 30 DÍAS	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
BARRAS	20	11	6	10	5	9	4
	18,0	10	5	9	4	8	3
	16,0	9	4	8	3	7	2
TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS- AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 28 AÑOS con 11 MESES y 30 DÍAS	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FLEXIONES DE CODO	20	55	47	52	44	49	41
	19,5	54	46	51	43	48	40
	19,0	53	45	50	42	47	39
	18,5	52	44	49	41	46	38
	18,0	51	43	48	40	45	37
	17,5	50	42	47	39	44	36
	17,0	49	41	46	38	43	35
	16,5	48	40	45	37	42	34
	16,0	47	39	44	36	41	33
TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS- AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 28 AÑOS con 11 MESES y 30 DÍAS	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
	20	40"	55"	45"	1'00"	50"	1'05"

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: (03) 2751793



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN TISALEO

TUNGURAHUA - ECUADOR

CREADO EL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON RESOLUCION SNGR – 122-2011

DIRECCIÓN: REPÚBLICA Y ANTONIO CLAVIJO

RUC: 1768162870001

NATACIÓN 50 METROS	19,5	41"	56"	46"	1'01"	51"	1'06"
	19,1	42"	57"	47"	1'02"	52"	1'07"
	18,6	43"	58"	48"	1'03"	53"	1'08"
	18,2	44"	59"	49"	1'04"	54"	1'09"
	17,8	45"	1'00"	50"	1'05"	55"	1'10"
	17,4	46"	1'01"	51"	1'06"	56"	1'11"
	17,1	47"	1'02"	52"	1'07"	57"	1'12"
	16,7	48"	1'03"	53"	1'08"	58"	1'13"
	16,4	49"	1'04"	54"	1'09"	59"	1'14"
	16,1	50"	1'05"	55"	1'10"	1'00"	1'15"
TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS- AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 28 AÑOS con 11 MESES y 30 DÍAS	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
RESISTENCIA 3200 METROS	20	13'30"	15'30"	14'00"	16'00"	14'30"	16'30"
	19,80	13'40"	15'40"	14'10"	16'10"	14'40"	16'40"
	19,60	13'50"	15'50"	14'20"	16'20"	14'50"	16'50"
	19,40	14'00"	16'00"	14'30"	16'30"	15'00"	17'00"
	19,20	14'10"	16'10"	14'40"	16'40"	15'10"	17'10"
	19,00	14'20"	16'20"	14'50"	16'50"	15'20"	17'20"
	18,80	14'30"	16'30"	15'00"	17'00"	15'30"	17'30"
	18,60	14'40"	16'40"	15'10"	17'10"	15'40"	17'40"
	18,40	14'50"	16'50"	15'20"	17'20"	15'50"	17'50"
	18,20	15'00"	17'00"	15'30"	17'30"	16'00"	18'00"
	18,00	15'10"	17'10"	15'40"	17'40"	16'10"	18'10"
	17,80	15'20"	17'20"	15'50"	17'50"	16'20"	18'20"
	17,60	15'30"	17'30"	16'00"	18'00"	16'30"	18'30"
	17,40	15'40"	17'40"	16'10"	18'10"	16'40"	18'40"
	17,20	15'50"	17'50"	16'20"	18'20"	16'50"	18'50"
	17,00	16'00"	18'00"	16'30"	18'30"	17'00"	19'00"
	16,80	16'10"	18'10"	16'40"	18'40"	17'10"	19'10"
	16,60	16'20"	18'20"	16'50"	18'50"	17'20"	19'20"
	16,40	16'30"	18'30"	17'00"	19'00"	17'30"	19'30"
	16,20	16'40"	18'40"	17'10"	19'10"	17'40"	19'40"
	16,00	16'50"	18'50"	17'20"	19'20"	17'50"	19'50"

Correo Electrónico: bomberos_tisaleo@hotmail.com

EL ACCIDENTE OCURRE DONDE NO HAY PREVENCIÓN

Teléfono Administrativo: (032)751792 Emergencias: (03) 2751793